

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 04753

LA CISTERNA, 18 JUN. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 12 de fecha 03.05.2014, de Depto. Tesorería, mediante el cual se informa que los funcionarios que mas abajo se indican, realizaran horas y trabajos extraordinarios durante **el día 02.06.2014 2014**, trabajos que deberán ser PAGADOS con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%, cumpliendo las siguientes funciones, **a fin de atender a los contribuyentes que efectúan pagos por concepto de renovación del Impuesto de Permiso de Circulación año 2014, para vehículos de Transporte de Pasajeros**

GERMAN LEON RODRIGUEZ	17:30 a 22:00 horas
	03:30 Hrs. 25% y 01:00 hrs 50%
JORGE RODRIGUEZ SALAZAR	17:30 a 22:00 horas
	03:30 Hrs. 25% y 01:00 hrs 50%
CECILIA YAÑEZ C.	17:30 a 22:00 horas
	03:30 Hrs. 25% y 01:00 hrs 50%

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipal ya individualizados, para que realicen horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **MAYO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.IAG.Mgsn

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE